



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Veinticuatro de mayo de dos mil veintitrés

Radicado	050014003007 2020 00175 00
Temas y Subtemas	ORDENA EMPLAZAR

En atención a la solicitud realizada por el apoderado de la parte demandante, de conformidad con lo establecido en el artículo 293 del Código General del Proceso, se ordena el emplazamiento de JOHNY ARLEY ECHAVARRÍA AMAYA, a fin de que se presente a recibir notificación personal del auto de fecha 4 de marzo de 2020 por medio del cual se libró mandamiento de pago, dentro del proceso EJECUTIVO instaurado por ELKIN PALACIOS COTRINA, bajo el radicado 05001 40 03 007 2020 00175 00.

Dicha información deberá ser insertada en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, sin necesidad de publicación en medio escrito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto legislativo 806 de 2020. Procédase por secretaría la inclusión del mismo en el Registro Nacional de personas emplazadas.

El emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información de dicho registro, término después del cual, si la emplazada no comparece, se le designará Curador Ad Litem con quien se surtirá la notificación y se continuará con el trámite del proceso hasta su culminación.

NOTIFÍQUESEⁱ Y CÚMPLASE

S.V

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
JUEZ

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 082** hoy **25 de mayo de 2023** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5c1cb9e9bf9077719b2e09a7c279750c21d625266534d4916f7b1b7481d1baba**

Documento generado en 24/05/2023 10:29:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>